

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	X	Auditoría Cumplimiento	Auditoría Específica	Otra:
-----------------------------	----------	-------------------------------	-----------------------------	--------------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	Secretaría de Minas, Energía y Gas
SECRETARÍA:	Secretaría de Minas, Energía y Gas
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional en la Secretaría de Minas, Energía y Gas para abordar la finalización de periodo de gobierno y empalme, alertando y determinando oportunidades de mejora que faciliten la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca.
ALCANCE:	<p>Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, periodos de gestión de las vigencias 2020, 2021, 2022 y al 31 de julio de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 951 de 2005. ▪ Guías de empalme del DNP. ▪ Entes de control y rectores externos. ▪ Informes de gestión anuales. ▪ Informe de empalme de la vigencia anterior (capítulo de recomendaciones). ▪ Otras (funciones y objetivos de las secretarías)
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Vigencias 2020, 2021, 2022 y al 31 de julio de 2023.
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:	Del 01 al 31 de agosto de 2023
FECHA DE APROBACIÓN:	24 de agosto de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla de contenido

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
2. METODOLOGÍA.....	4
2.1 DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
2.2 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	4
2.3 DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO	5
2.4 TRABAJO DE AUDITORÍA.....	5
3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	5
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	5
3.1.1 ASPECTOS ESTRATÉGICOS.....	5
3.1.1.1 ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS (PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO).....	5
3.1.1.2 PLAN DE DESARROLLO.....	11
3.1.1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO	14
3.1.2 ASPECTOS MISIONALES	15
3.1.2.1 PROYECTOS PRESENTADOS.....	15
3.1.2.2 FORMALIZACIÓN MINERA.....	18
3.1.2.3 CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN MINERO ENERGÉTICO DE CUNDINAMARCA.....	20
3.1.2.4 ELECTRIFICACIÓN RURAL.....	23
3.1.2.5 GASIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO.....	29
3.1.2.6 PLAN ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA CUNDINAMARCA	32
3.1.3 ASPECTOS DE APOYO	33
3.1.3.1 GESTIÓN DOCUMENTAL.....	33
3.1.3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL	33
3.1.3.3 GESTIÓN JURÍDICA.....	34
3.1.3.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34
3.1.3.5 GESTIÓN TALENTO HUMANO.....	35
3.1.3.6 COMITÉS LIDERADOS	36
3.1.3.7 INFORMES DE LEY.....	38
3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	38

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.3	SISTEMA CONTROL INTERNO (SCI)	39
3.4	EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	39
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA	39
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA	40
5.1	FORTALEZAS	40
5.2	OPORTUNIDADES DE MEJORA	40
5.2.1	ASPECTOS ESTRATÉGICOS.....	40
5.2.1.1	PLAN DE DESARROLLO.....	40
5.2.2	ASPECTOS MISIONALES	40
5.2.2.1	PLAN ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA CUNDINAMARCA	40
5.2.3	ASPECTOS DE APOYO	41
5.2.3.1	GESTIÓN DOCUMENTAL	41
5.2.4	EVALUACIÓN DE RIESGOS, SCI Y CÓDIGO DE INTEGRIDAD	41
5.2.4.1	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	41
5.2.4.2	CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	41
5.2.5	INCUMPLIMIENTOS.....	41
6.	CONCLUSIONES	41

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios que se tomaron en cuenta para el desarrollo de la presente auditoría son:

- Ley 951 del 31 marzo de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”.
- Guía de cierre exitoso proceso de empalme de los mandatarios territoriales 2015-2016 del DNP.
- Entes de control y rectores externos.
- Informes de gestión anuales 2021-2022.
- Informe de empalme del cuatrienio anterior (capítulo de recomendaciones).
- Otras (funciones y objetivos de la Secretaría).

2. METODOLOGÍA

En el marco de las competencias atribuidas a la Oficina de Control Interno y dando respuesta al rol de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, y considerando que la Ley 951 de 2005 en su artículo 1.º fija los lineamientos generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de los entes territoriales al finalizar la administración, se realizó auditoría al cumplimiento de los criterios definidos en el presente informe.

Asimismo, se ejecutó el trabajo de auditoría con el fin de contribuir a la preparación de la administración para llevar a cabo un cierre eficaz de su gestión, aportando a la identificación de oportunidades de mejora que faciliten la continuidad de los procesos. Se aplicaron procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación.

2.1 DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA

Se definieron criterios de auditoría en el marco de los lineamientos definidos y contenidos en la Ley 951 de 2005, las guías de empalme del Departamento Nacional de Planeación, los entes de control y rectores externos. Asimismo, se consideró lo contenido en los informes de gestión anuales, articulándolos a las funciones y objetivos de la Secretaría de Minas, Energía y Gas.

2.2 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Una vez analizados los criterios de auditoría establecidos en el presente informe, se solicitó información, se realizó análisis y aplicación de procedimientos de auditoría, con el fin de contar con evidencia objetiva para plasmarlas en el formato EV-SEG-FR-057, se procedió con la consolidó de la información suministrada por la Secretaría auditada, identificando los aspectos a indagar, con la cual se determinó los resultados evidenciados en el presente informe.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2.3 DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO

Con base en lo anterior, el equipo auditor diseñó el papel de trabajo que contiene la descripción de las pruebas de auditoría de los criterios mencionados para ser verificados en el trabajo de campo a través de las diferentes técnicas de auditoría definidas.

2.4 TRABAJO DE AUDITORÍA

Se inicia con la contextualización del ejercicio de verificación con los enlaces designados y el líder del proceso, para luego comenzar en campo con la aplicación del papel de trabajo y la recolección de evidencias a través de las técnicas de auditoría producto de la observación, comparación, inspección y entrevistas. Se hace énfasis en que el resultado de la auditoría aborda la disponibilidad y la accesibilidad de la información, consignando los resultados de cada una de las pruebas de auditoría, con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y/o incumplimientos.

Se realizó una evaluación de percepción del nivel de conocimiento sobre la política de administración de los riesgos, mapa de riesgos, Sistema de Control Interno (SCI) y Código de Integridad y demás actividades de auditoría relacionadas en el procedimiento de auditorías internas con código EV-SEG-PR-008.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1 ASPECTOS ESTRATÉGICOS

3.1.1.1 ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS (PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO)

Se remite por medio de correo electrónico al equipo auditor el oficio suscrito por la Secretaría de Minas, Energía y Gas el 15 de agosto de 2023, relacionando las respuestas a las preguntas estratégicas formuladas por la auditoría para el proceso de empalme. Permitiéndonos presentar una síntesis general de los aspectos más importantes que se evidenciaron en las respuestas generadas por la Secretaría.

1. ¿Qué aspectos considera que debe tener en cuenta el secretario electo en la Secretaría de Minas, Energía y Gas en el corto plazo (100 primeros días) respecto a todos los aspectos de la Secretaría?

Aspectos misionales

- Para la estructuración de las metas referentes a la implementación de energías renovables en el Departamento es importante contemplar las falencias en temas regulatorios que permitan la participación de las empresas de servicios públicos en el mercado y que permitan el cumplimiento de estas.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Validar los procedimientos de la asistencia técnica frente a SG-SST y permisos de ingresos a espacios confinados.
- Replantear metodología en la cual sólo se asisten unidades productivas que firmen el permiso de acceso al expediente ante la autoridad minera; si bien puede repercutir en bajar el número de asistidos, se da una garantía de contar con información relevante durante la visita.
- Revisar la dotación de los espacios de investigación del Centro Minero Energético una vez construido el centro, para lo cual se puede aunar esfuerzos con la ANM, quienes manejan el proyecto CISMIS, también llevado a la investigación.

Aspectos estratégicos

- Se necesita establecer meta de producto, con la cual se permita dar cumplimiento a la obligación adquirida con la firma del Convenio Interadministrativo n.º 80905-087-2023, suscrito entre Fiduciaria La Previsora S. A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado fideicomiso FENOGE y el Departamento de Cundinamarca, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Minas, Energía y Gas, en la que se establece realizar la Administración Operación y Mantenimiento (AOM) o la Administración, Mantenimiento y Gestión Comercial (AMGC), según aplique, de la infraestructura construida o instalada y recibida en el marco de la implementación de las soluciones energéticas integrales, atendiendo a la naturaleza y objeto de estas y teniendo en cuenta la periodicidad que requiera el activo en cada caso, como lo establecen los manuales, y fichas entregadas como recomendaciones brindadas por el contratista ejecutor y la interventoría.

Aspectos de apoyo

- En materia documental, teniendo en cuenta que durante el cuatrienio la Secretaría de Minas, Energía y Gas no implementó completamente las Tablas de Retención Documental (TRD) y que los expedientes físicos en su mayoría se estaban manejando digitalmente, se debe empezar a implementar también el expediente físico.

Temas pendientes por ejecutar

- Manifiesta la Secretaría que quedan temas pendientes por ejecutar, realizando o detallando los temas por proceso estratégicos, proceso misional/estratégicos y proceso de apoyo (contratación), resaltando los siguientes aspectos:

Proceso estratégico

- Revisión de los avances de los contratos que están en ejecución y asegurar la continuidad de las mejoras en los procesos que al día de hoy se siguen ejecutando, como por ejemplo lo referente a hallazgos como gestión contractual y documental.
- Reforzar las áreas de la SMEG que recurrentemente la OCI exhorta en los planes de mejoramiento.
- Es de suma importancia dar cumplimiento a la Meta 328, que a la fecha se encuentra en un avance de cumplimiento de 0 %. Si bien se encuentran en ejecución contratos que aportan a la meta, es indispensable hacer seguimiento para darle cumplimiento dentro de los términos del Plan de Desarrollo.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Proceso misional y estratégicos

- El proyecto identificado con código BPIN 2021004250686, denominado “Construcción Del Centro De Formación E Innovación Minero Energético De Cundinamarca”, presenta una ejecución baja, por lo que es indispensable dar celeridad al proceso de construcción y en la próxima vigencia dar terminación, y liquidación de los contratos derivados del mismo para adelantar el cierre en el aplicativo de GESPROY y de reducción ante la Secretaría de Hacienda del Departamento.
- El proyecto identificado con código BPIN 2021000050019, denominado “Ampliación de la cobertura del servicio de gas combustible por redes a través de la financiación del cargo por conexión y la red interna para usuarios de barrios periféricos veredas y centros poblados de los municipios de Cundinamarca”, tiene programación hasta abril de 2024, por tal razón se debe continuar con la ejecución de los convenios en curso y garantizar el reporte de ejecución, dar terminación y liquidación de los contratos derivados del mismo para adelantar el proceso de cierre en el aplicativo de GESPROY y de reducción ante la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Proceso de apoyo (contratación)

- Continuar con el control a la ejecución contractual de la Secretaría.

2. ¿Cuáles considera que fueron los aspectos positivos y negativos de todos los procesos que se manejan en la Secretaría?

Aspectos positivos

Proceso estratégico

- Se evidencia la gestión pertinente en las actividades requeridas para mejora, se logra ver el avance del proceso a partir de los hallazgos de vigencias pasadas.
- Actualmente, el manejo de repositorio de información (File Server SMEG2) facilita la consulta de documentación y de igual manera ayuda en la consolidación para la presentación de informes.

Proceso misional

- La Secretaría tiene fortalezas en bases de seguimiento a convenios de gas y energía, estadísticas de cobertura.
- Se evidencia el manejo de buenas relaciones con las empresas operadores de servicios, así como también con los actores en el sector de minería como la ANM, federaciones, empresarios, CAR, etc.
- La gestión con entidades que promueven la implementación de soluciones de energía renovable como lo es el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE), con el cual se logró acercamiento con los municipios de Medina y Paratebueno, con el fin de que el operador de red realizara implementación de soluciones fotovoltaicas financiado por obras por impuesto (OXI).
- Acercamiento directo a la comunidad minera en el territorio a través de procesos de asistencia técnica en las UPM.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Misional la oportunidad de llevar servicios a las diferentes poblaciones para una mejor calidad de vida, ya que se lleva una matriz completa de los diferentes usuarios del Departamento de Cundinamarca.

Proceso de apoyo

- La Secretaría de Minas, Energía y Gas viene adelantando planes de mejoramiento respecto al área de gestión documental, por medio de estrategias para fortalecer la administración de los expedientes físicos, su contenido y organización del archivo.
- Desde el proceso de apoyo a la gestión se tiene control de las respuestas de los requerimientos de servicios. Se contesta dentro de los términos los requerimientos judiciales, así como también se aplican procesos y normas vigentes en contratación.

Aspectos negativos

Proceso estratégico y de apoyo

- Se requiere mayor control y orden en el manejo de la información, ya que suele estar dispersa.

Proceso misional

- Se presentan retrasos en la ejecución de los convenios, por lo tanto, hay demora en las ejecuciones tanto físicas como presupuestales.
- Falencia que se tiene respecto a la CREG, en cuanto a temas tarifarios con la generación de energía renovable que no permite establecer un esquema de sostenibilidad de los proyectos para que sean rentables para las empresas de servicios públicos.
- Las dificultades que se presentan por el acceso del equipo técnico a las zonas lejanas de cada municipio.
- Se necesita una mejor logística en temas de transporte para llegar hasta las Unidades de Producción Minera (UPM), donde no llega transporte público.
- Las situaciones no previstas que han dificultado la ejecución de las obras.

Proceso de apoyo

- Existe una necesidad importante en infraestructura tecnológica para mejorar los tiempos de respuesta.
- Se requiere mayor apoyo al área documental por parte de los funcionarios de la Secretaría, pues se debe incluir en el FUID todas las series y subseries documentales que se encuentran en las TRD.
- Se deben reforzar las transferencias documentales, toda vez que durante el cuatrienio sólo se ha realizado una transferencia documental, cuando se debería realizar una anual.
- Se encuentran pendientes ajustar algunos procesos de control a la ejecución contractual.

3. ¿Qué debería continuar en la Secretaría de Minas, Energía y Gas para el siguiente gobierno?

Proceso estratégico

- Continuar con la aplicación de los estándares de calidad.
- Se debe seguir haciendo control a los procesos de cierre de los convenios y proyectos de regalías.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Implementación de los comités mensuales que se desarrollan de frente al cumplimiento de las metas de la Secretaría, pero que con el fin de ver los avances de lo que hace la SMEG.

Proceso misional

- Existe una alta demanda en materia de servicio de gas y energía, la cual se consolida en la base de solicitudes realizadas por la ciudadanía, que son priorizadas de acuerdo a la viabilidad de los operadores y a los recursos incorporados desde este despacho. Esta priorización y registro de información debe permanecer.
- Reforzar la actualización de BD, con el propósito de contar con un censo más detallado de la población que carece del servicio de energía eléctrica que contribuya a la formulación y estructuración de nuevos proyectos tanto de energía convencional como de energía renovable.
- Continuar con el programa de asistencia técnica, pero con procedimientos más rigurosos desde la parte de seguridad y salud en el trabajo, permisos y acceso de información privada de los titulares.
- Fortalecer el Centro Minero-Energético de Cundinamarca.

Proceso de apoyo

- Deber de continuar con el manejo adecuado de las TRD y del FUID, cumpliendo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Documental de la Secretaría General del Departamento, teniendo en cuenta que esto permite realizar una mejor organización del archivo de gestión.
- Las reuniones de formación para supervisores y contratistas nuevos para que fortalezcan conocimientos en contratación que es el pilar de esta Secretaría.
- Permanencia de los líderes de cada proceso, pues tienen el conocimiento pertinente según su área.
- La coordinación de los servidores y los líderes de cada proceso dentro de la Secretaría.

4. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de los procesos que se manejan en la Secretaría de Minas, Energía y Gas?

Proceso misional

- El control en las entradas y salidas de documentos, como por ejemplo reportes de caracterización, actos administrativos, respuestas a derechos de petición, etc.
- Los temas tarifarios ajenos a la Secretaría que impide contar con empresas de servicios públicos aliadas que quieran ser partícipes en temas de energía renovables y así fomentar este tipo de generación de energía en el Departamento.
- Generar un proceso de asistencia técnica exclusivo para desarrollar en la actividad minera, entregando una línea en cada componente identificando roles y responsabilidades durante cada asistencia técnica.

Proceso estratégico

- Es importante llevar una bitácora de seguimiento de las acciones realizadas para los proyectos y las metas ejecutadas por la Secretaría, así como consolidar las evidencias correspondientes.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Proceso de apoyo

- La importancia que tiene el correcto cumplimiento las TRD y el FUID para la memoria institucional de la entidad.
- Es de suma importancia disponer de un registro exhaustivo que incluya todas las aplicaciones utilizadas por la secretaría. El propósito es que estos contribuyan al desarrollo de las actividades cotidianas en beneficio de los habitantes del Departamento de Cundinamarca, fomentando tanto el crecimiento económico como el avance social.
- Cada comité y/o procedimiento en el que se ejecuta alguna labor dentro de la Secretaría se debe guardar en un archivo con la información.

5. ¿Cuáles son las dificultades y recomendaciones de los procesos que se manejan en la Secretaría de Minas, Energía y Gas?

Debilidades

- Se identifica la falta de herramientas informáticas (equipos, programas, desarrollos, etc.), lo que impide tener información confiable y dar respuesta en tiempos más óptimos.
- Dependencia técnica del operador de red, pues limita la cantidad de usuarios conectados al servicio de energía eléctrica con miras a la resolución de las necesidades del Departamento, en especial en la zona rural.
- No se tiene la formación específica para la implementación de las TRD.
- Debilidades en la cobertura de la prestación de servicios en el caso específico del gas natural y energía, ya que es difícil lograr la contratación del total de la cobertura.
- Las diferentes limitantes que hay para poder prestar un servicio de calidad en energía y gas.
- Acceso a información técnica y contable de carácter restringido para el acceso público, para la prestación de la asistencia técnica a las UPM.
- Encontrar la información de cada actividad desarrollada previamente, de manera completa y ordenada cronológicamente como lo demanda el legislador, Ley 594 de 2000.
- Se requiere un mejor manejo en los documentos proyectados y remitidos a los diferentes entes de control y respuesta a ciudadanos.

Oportunidades

- Es importante dar seguimiento y realizar una reunión oficial con la Dirección de Gestión Documental para unificar y subsanar dudas al respecto.
- Se sugiere gestionar ante el área encargada de administrar los accesos y plataformas un inventario completo de los recursos disponibles en la Gobernación (se envía correo a planeación de parte de la SMEG). De igual manera, es esencial obtener la identificación de perfiles, usuarios y manuales pertinentes para la utilización efectiva de los recursos tecnológicos en la Secretaría de Minas, Energía y Gas, suministrados por parte del área encargada.
- Se recomienda establecer procedimientos para la prestación de la asistencia técnica minera.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Fortalezas

- Se evidencia la gestión pertinente en las actividades requeridas para mejora (se logra ver el avance del proceso a partir de los hallazgos de vigencias pasadas).
- Actualmente, el manejo de repositorio de información (File Server SMEG2) facilita la consulta de documentación y de igual manera ayuda en la consolidación para la presentación de informes.
- La Secretaría tiene fortalezas en bases de seguimiento a convenios de gas y energía, estadísticas de cobertura.
- Se evidencia el manejo de buenas relaciones con las empresas operadores de servicios, así como también con los actores en el sector de minería como la ANM, federaciones, empresarios, CAR, etc.
- La gestión con entidades que promueven la implementación de soluciones de energía renovable, como lo es el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE), con el cual se logró acercamiento con los municipios de Medina y Paratebueno, con el fin de que el operador de red realizara implementación de soluciones fotovoltaicas financiado por obras por impuesto (OXI).
- La Secretaría de Minas, Energía y Gas viene adelantando planes de mejoramiento respecto al área de gestión documental, por medio de estrategias para fortalecer la administración de los expedientes físicos, su contenido y organización del archivo.
- Acercamiento directo a la comunidad minera en el territorio a través de procesos de asistencia técnica en las UPM.
- La oportunidad de llevar servicios a las diferentes poblaciones para una mejor calidad de vida, ya que se lleva una matriz completa de los diferentes usuarios del Departamento de Cundinamarca.
- Se tiene control de las respuestas de los requerimientos de servicios. Se contesta dentro de los términos los requerimientos judiciales, así como también se aplican procesos y normas vigentes en contratación.

Amenazas

- Teniendo en cuenta el contexto, una de las amenazas identificadas es la dependencia que se tiene de la información con el operador del servicio, para ello, es indispensable buscar herramientas contractuales y estandarizar documentos para que desde la secretaría se exija la entrega de la información en criterios de calidad y oportunidad.

En los términos expuestos, se espera haber dado respuesta al requerimiento, no sin antes manifestar que la Secretaría de Minas, energía y Gas del Departamento de Cundinamarca queda atenta para resolver cualquier aclaración y/o adición que al respecto se requiera.¹ Como consecuencia de lo anterior, el equipo auditor determina las recomendaciones a tener en cuenta por parte de la Secretaría, en el capítulo 6 de las conclusiones.

3.1.1.2 PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría de Minas, Energía y Gas tiene ocho (8) metas de producto asignadas en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!” y, de acuerdo a la herramienta de seguimiento al plan indicativo y/o

¹ SMEG_WAOS_005_Correo electrónico del 15 de agosto 2023-Preguntas estratégicas

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

informe de evaluación por dependencias de la Oficina de Control Interno del 6 de febrero de 2023, la entidad auditada reporta rezago al 31 de diciembre de 2022 en el avance acumulado del cuatrienio de las siguientes metas:

- **Meta de producto 328** “Implementar estrategias de energía renovables en 50 entornos en el departamento”.

Vigencia	Reprogramado	Cantidad ejecutado	Ejecutado físico %
2020	0	0	0 %
2021	27	0	0 %
2022	32	0	0 %
A 31 de julio 2023	50	0	0 %
Total de avance	50	0	0%

Tal como se anotó, al 31 de diciembre de 2022 no se observa avance físico de la Meta 328 frente a lo programado en la herramienta del plan indicativo, exponiendo la entidad auditada que se estructuraron proyectos de soluciones fotovoltaicas, con el fin de dar solución a viviendas y escenarios deportivos ubicados en zonas rurales del departamento de Cundinamarca, lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a la meta antes descrita.

Sin embargo, una vez verificadas las condiciones técnicas, la Secretaría evidenció en estos proyectos que existían factores de sostenibilidad, los cuales después de un estudio a fondo no se podían cumplir, no por disposición de la entidad, sino por disposición de la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG, quien es el ente rector de tarifas en lo tendiente a la prestación de los servicios públicos. En este caso, un servicio público de energía fotovoltaica que tenía una característica especial de sostenibilidad, razón por la cual no se logró realizar un convenio interadministrativo por el tema de sostenibilidad, ya que financieramente no era rentable para las empresas operadoras.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Minas, Energía y Gas tomó la decisión de desistir del proyecto inicial y reestructurar un proyecto bajo otras condiciones que tuviera un impacto positivo en Cundinamarca, con el que se pudiera dar cumplimiento a la meta y que no tenga ningún vicio técnico, jurídico o financiero para su desarrollo. A la fecha, se tiene la estructura del proyecto definitivo en cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y Reglamento Técnico de Alumbrado Público (RETIE).

Superando la problemática mencionada, la Secretaría informa que no ha sido posible el desarrollo del proyecto, toda vez que, verificadas las condiciones técnicas, jurídicas, entre otras, se evidenció que en este existían factores de sostenibilidad que no se podían cumplir, no por disposición de la Secretaría, sino por disposición de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), debiendo suscribir un nuevo contrato interadministrativo SMEG-CDCTI054-2023 con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Cundinamarca y un convenio interadministrativo número 80905-087-2023 con el Fondo de Energía no Convencional (FENOGE) y la Secretaría de Educación del Departamento para el cubrimiento de los 50 entornos, garantizando la seguridad jurídica y por supuesto el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Así las cosas, la auditoría observa que la Secretaría de Minas, Energía y Gas ha ejecutado actividades con las cuales tiene contemplado cumplir la meta antes citada, sin embargo, a la fecha no se refleja el cumplimiento de lo programado en el cuatrienio.

- **Meta de producto 5/247** “Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos”.

Vigencia	Reprogramado	Cantidad ejecutado	Ejecutado físico %
2020	4841	2492	51,48 %
2021	7583	8043	100 %
2022	6200	5277	85,11 %
A 31 de julio 2023	4188	2342	55,92 %
Total de avance	22812	18154	90,77 %

De cara a la Meta 5/247 del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", se puede evidenciar un rezago en la ejecución física del 9,23 %, siendo pertinente recomendar a la Secretaría de Minas, Energía y Gas continuar en su programación y ejecución de la gestión para la vigencia 2023, tanto en la parte física como financiera, y con el fin de dar cumplimiento al cuatrienio sin inconvenientes, toda vez que para cumplir la meta, se requiere para la presente vigencia conectar a 1846 usuarios al servicio de gas combustible domiciliario.

- **Meta de producto 5/239** “Conectar 1000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento”.

Vigencia	Reprogramado	Cantidad ejecutado	Ejecutado físico %
2020	300	300	100 %
2021	300	203	67,67 %
2022	350	252	72 %
A 31 de julio 2023	245	418	100 %
Total de avance	1195	1173	100 %

Realizada la prueba respecto a la Meta 5/239, se puede evidenciar cumplimiento del 100 % en la ejecución física, toda vez que en la presente vigencia se conectaron en el marco del convenio a 418 usuarios al servicio de energía eléctrica en 51 municipios del Departamento.²

² SMEG_WAOS_001_Acta del 02 de agosto 2023 – Plan De Desarrollo

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Secretaría de Minas, Energía y Gas presenta el inventario y/o repositorio que contiene los planes de mejoramiento para las vigencias 2020, 2021, 2022 y a corte del 31 de julio de 2023, evidencias que se validaron a través de la plataforma Isolución para el seguimiento a los planes de mejoramiento Internos, en cuanto a los planes de mejoramientos externos, el equipo auditor observo los archivos (físicos y magnéticos) relacionados a las actividades de seguimiento para el cumplimiento de estos.

3.1.1.3.1 PLANES INTERNOS

En relación con los planes de mejoramiento internos, la Secretaría de Minas, Energía y Gas manifiesta que producto de las auditorías de cumplimiento y de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno, expone base de datos donde se relacionan las acciones correctivas abiertas y cerradas, de la siguiente manera:

Modalidad auditoría	Vigencia auditada	Acciones correctivas	Estado (abierta, cerrada, vencida)
Informe SGR - Trimestre I	2021	3734	Cerrado
Informe ITA	2021	3894	Cerrado
Informe de Seguimiento a la Publicación de Contratación - SECOP II	2022-I	4024	Cerrado
Informe SGR - Cuatrimestre I	2022	4164	Cerrado
Auditoría Interna de Gestión Proceso Gestión Contractual	2021-2022	4191, 4271	Cerrado
Auditoría Interna de Gestión Reactivación Económica	2021-2022	4293	Cerrado
Auditoría Interna Recursos del Sistema General de Regalías	2021-2022	4367	Abierto
Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias	2022	4437	Abierto

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la Secretaría cuenta con ocho (8) planes de mejoramiento, con sus correspondientes acciones correctivas, de los cuales seis (6) se encuentran en estado cerrado y dos (2) en estado abierto - proceso de ejecución.

3.1.1.3.2 PLANES EXTERNOS

Asimismo, la Secretaría de Minas, Energía y Gas presenta la siguiente información frente a los planes de mejoramiento con entidades externas, donde se evidencian cinco (5) planes de mejoramiento y sus respectivas acciones correctivas, de los cuales uno (1) se encuentra en estado cerrado, dos (2) abiertos, uno (1) finalizado y uno (1) en ejecución.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
		Versión 05
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Fecha: 28/03/2023

Entidad	Auditoría	Vigencia	Avance	Estado (abierto, cerrado, vencido)
Contraloría de Cundinamarca	Enfoque integral, modalidad especial	2019	100 %	Cerrado
Contraloría de Cundinamarca	Auditoría de revisión formal de la cuenta	2020	98 %	Finalizado
Contraloría de Cundinamarca	Auditoría de cumplimiento	2021	80 %	En ejecución
Contraloría General de la República	Actuación especial de fiscalización at 314 de 2020	2015-2020	100 %	Abierto
Contraloría General de la República	Actuación especial de fiscalización at 121 de 2021	2014-2020	100 %	Abierto

Así las cosas, para el ejercicio de auditoría se tuvo en cuenta la base de datos o matriz de planes de mejoramiento tanto internos como externos de la Oficina de Control Interno, evidenciándose coherencia con los datos suministrados por la Secretaría de Minas, Energía y Gas.³

3.1.2 ASPECTOS MISIONALES

3.1.2.1 PROYECTOS PRESENTADOS

3.1.2.1.1 ESTADÍSTICA DE PROYECTOS GESTIONADOS

La Secretaría de Minería, Energía y Gas presenta al equipo auditor la base de datos e informe con el registro de los proyectos aprobados y/o viabilizados, a través de las distintas formas de financiación (recursos propios y Sistema General de Regalías), observándose las variables exigidas para el desarrollo de la prueba de auditoría (temática, entidad a la que se presentó el proyecto, valor y estado de avance que fueron aprobados), información que se puede apreciar en el siguiente cuadro resumen:

N.º de proyecto y fuente de financiación	Temática	Entidad a la que se presentó el proyecto	Valor actual	% de ejecución
PROYECTO BPIN 2020/004250187 Recursos propios	Energía	DNP, Secretaría de Planeación	\$21.845.162.662	72,73 %
PROYECTO BPIN 2020/004250193 Recursos propios	Energía	DNP, Secretaría de Planeación	\$952.500.000	0 %

³ SMEG_WAOS_004_Acta del 10 de agosto 2023 – Planes de Mejoramiento

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

N.° de proyecto y fuente de financiación	Temática	Entidad a la que se presentó el proyecto	Valor actual	% de ejecución
PROYECTO BPIN 2020/004250216 Recursos propios	Minas	DNP, Secretaría de Planeación	\$550.915.910	100 %
PROYECTO BPIN 2020/004250228 Recursos propios	Minas	DNP, Secretaría de Planeación	\$1.041.000.000	0 %
PROYECTO BPIN 2020/004250247 Recursos propios	Minas	DNP, Secretaría de Planeación	\$3.225.046.684	90 %
PROYECTO BPIN 2020/004250254 Recursos propios	Gas	DNP, Secretaría de Planeación	\$65.632.158.867	68,16 %
PROYECTO BPIN 2021/004250516 Recursos propios	Energía	DNP, Secretaría de Planeación	\$5.559.885.437	0 %
PROYECTO BPIN 2021/004250569 Recursos propios	Energía	DNP, Secretaría de Planeación	\$6.877.967.821	0 %
PROYECTO BPIN 2022/004250005 Recursos propios	Minas	DNP, Secretaría de Planeación	\$160.000.000	66,67 %
PROYECTO BPIN 2023/004250009 Recursos propios	Energía	DNP, Secretaría de Planeación	\$6.717.504.957	0 %
PROYECTO BPIN 2017000050036 Recursos SGR	Gas	DNP, Secretaría de Planeación	\$4.751.658.472	Ejecución física: 91.51 % Ejecución financiera: 92.07 % Cerrado
PROYECTO BPIN 2019000050073 Recursos SGR	Gas	DNP, Secretaría de Planeación	\$12.461.377.100	Ejecución física: 93.59 % Ejecución financiera: 93.59 % En proceso de cierre
PROYECTO BPIN 2021004250686 Recursos SGR	Minas	DNP, Secretaría de Planeación	\$13.770.893.382	Ejecución física: 8.19 % Ejecución financiera: 1.45 % En ejecución

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

N.° de proyecto y fuente de financiación	Temática	Entidad a la que se presentó el proyecto	Valor actual	% de ejecución
PROYECTO BPIN 2021000050019 Recursos SGR	Gas	DNP, Secretaría de Planeación	\$10.613.927.436	Ejecución física: 17.54 % Ejecución financiera: 17.54 % En ejecución

Ahora bien, según la anterior información, se tiene que la Secretaría de Minería, Energía y Gas cuenta con catorce (14) proyectos aprobados y/o viabilizados a nivel departamental para las vigencias 2020 a 2023, los cuales se formularon en virtud a las necesidades incorporadas en el Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca. Estos proyectos se encuentran discriminados de la siguiente manera: diez (10) proyectos con la denominación de inversión (recursos propios) y cuatro (4) proyectos con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR).

Por otra parte, se logra evidenciar que cuatro (4) proyectos asociados a la Meta de Producto 328 “Implementar estrategias de energía renovables en 50 entornos en el departamento” presentan un avance del 0 %, situación que se explica en el acápite 3.1.1.2. PLAN DE DESARROLLO.

Es de anotar que referente al proyecto BPIN 2020/004250228 se muestra un avance del 0 %, toda vez que no se apropiaron recursos en el proyecto para la vigencia, situación que también se vio reflejada para el periodo 2021. Ahora bien, a partir del 2022 la Secretaría de Planeación informa que para realizar apropiación de recursos es necesario que los proyectos estén formulados con productos de carácter territorial, razón por la que se hizo necesaria la formulación de un nuevo proyecto, el cual se inscribió el 23 de febrero de 2022 bajo el n.° BPIN 2022004250005, donde se evidencia un avance del 66,67 %, tanto para la meta como para el proyecto.

Teniendo en cuenta la base de datos expuestas por la Secretaría de Minas, Energía y Gas, donde relaciona los proyectos aprobados y/o viabilizados, ha de inferirse con plena observancia que fueron aprobados la totalidad de los proyectos presentados, sin exclusión o rechazo alguno. Así las cosas, dado que se evidenció rezagos en el avance de la Meta Producto 328, es necesario o pertinente dejar a manera de alerta a la Secretaría auditada el deber de que se ejecute las actividades programadas a los proyectos asociados a la meta antes mencionada para la vigencia 2023.⁴

⁴ SMEG_AAFS_002_Acta del 02 de agosto 2023 – Proyectos Presentados

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.2.2 FORMALIZACIÓN MINERA

La Secretaría de Minas, Energía y Gas presenta al grupo auditor información relacionada con la formalización minera, tomándose como referencia bases de datos e información del presupuesto asignado y ejecutado, precisando que la fuente de financiación obedece a recursos propios, como se detalla a continuación:

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% ejecutado
2020	\$ 367,730,390.00	\$ 366,025,459.00	99.54 %
2021	\$ 451,427,684.00	\$ 436,427,684.00	96.68 %
2022	\$ 821,431,467.00	\$ 810,817,333.00	98.71 %
2023	\$ 618,869,000.00	\$ 585,250,941.00	94.57 %

De acuerdo con los datos relacionados en el cuadro anterior, en el ejercicio auditor se logra evidenciar una adecuada eficacia en términos presupuestales, toda vez que su ejecución presenta un porcentaje de cumplimiento superior al 95 %, frente a lo programado en el Plan de Desarrollo.

3.1.2.2.1 ACTIVIDADES

Referente a las actividades programadas, la entidad auditada, según el Plan de Asistencia Técnica Departamental, las enfoca en formalización, seguridad y salud en el trabajo y formación técnica, donde expone para cada una de las vigencias auditadas una matriz de formulación, en las cuales se evidencian las siguientes variables: fecha de visita, municipio, tema, mineros capacitados, porcentaje de mineros afiliados al sistema general de riesgos laborales, mineros capacitados en técnico- mineros, clase de mineral explotado, mineros capacitados en seguridad minera, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, se observan informes trimestrales de asistencia técnica expedidos por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca, según el insumo que suministra cada dependencia. Así, frente al tema de “Formalización Minera”, la SMEG suministra base de datos, en la cual se observa el número de visitas (asistencias técnicas) ejecutadas por municipio, detalladas a continuación:

Vigencia	N.º de municipios	N.º de visitas
2020	13	28
2021	8	52
2022	13	57
2023	10	72

3.1.2.2.2 TRAZABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES

El equipo auditor realiza la trazabilidad tomando como muestra la matriz cuantificación vigencia 2022 y la visita desarrollada en el municipio de Ubalá, correspondiente a la vigencia 2022, donde se observan las siguientes consideraciones:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Informe FLT-161 intervención inicial Ubalá. Documento técnico acompañamiento integral, asistencia técnico-práctica, intervención inicial.
- Formato de propuesta de mejoramiento del 19 de mayo de 2022.
- Formato de caracterización poblacional (participantes).
- Informe de supervisión de los en los contratos n.º SMEG-CPS-0020-2022 y SMEG-CPS-0022-2022. (Contratistas que realizaron la asistencia técnica en representación de la Secretaría de Minas, Energía y Gas).

Así las cosas, se observa en el Informe FLT-161 intervención inicial Ubalá, el resultado de la asistencia realizada en la mina el Pomarrosó, en la cual la entidad realizó una evaluación técnica, identificando riesgos de tipo psicosocial, químicos, biológicos, ergonómicos y físicos, con los que formuló diferentes propuestas de mejoramiento y recomendaciones, mismas que fueron socializadas con el personal responsable de la cantera, con el fin de incentivar la formalización del trabajo minero y mejorar las habilidades y capacidades de los trabajadores.

3.1.2.2.3 ESTADÍSTICA DE LAS MINAS EN FUNCIONAMIENTO

Frente a las estadísticas de las minas en funcionamiento en el Departamento de Cundinamarca, la Secretaría de Minas, Energía y Gas aportó una base de datos, en la cual se logra evidenciar un total de 741 minas con título minero en Cundinamarca, variables adicionales en las que se relacionan tipo de mineral, zona, municipio, entre otras. Aunado a lo anterior, la entidad realiza un seguimiento adicional apoyándose con la actualización que realiza la Agencia Nacional de Minería por medio de la plataforma ANA, herramienta de libre acceso y consulta.

Concerniente a las minas sin título, la SMEG no cuenta con la información sobre actividad minera informal, toda vez que las respectivas autoridades competentes no realizan una consolidación con este tipo de actividad, dado que sus funciones sólo se enmarcan en el otorgamiento de títulos mineros, así como también el seguimiento y control de la actividad legal. Además, la Secretaría no cuenta con funciones sobre el seguimiento a las actividades informales de extracción mineral; no obstante, este tipo de actividad informal manifiesta la Secretaría que se valida o se surte a través del aviso por parte de la comunidad o de cualquier tercero que tenga conocimiento de las operaciones sin los debidos permisos, debiendo notificar ante la Alcaldía Municipal o ante la Agencia Nacional de Minería, para iniciar el trámite correspondiente de dichas operaciones mineras, tal como lo establece en el Código de Minas L685 de 2001, artículos 161, 164, 306 y 307.

Por otra parte, de cara al otorgamiento de licencias ambientales, la SMEG indica que existen autoridades competentes para tal fin, de acuerdo con el Decreto 2041 de 2014, artículo 2, "Autoridades ambientales competentes. Son autoridades competentes para otorgar o negar licencia ambiental, conforme a la ley y al presente decreto, las siguientes:

1. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible podrán delegar el ejercicio de esta competencia en las entidades territoriales, para lo cual deberán tener en cuenta especialmente la capacidad técnica, económica, administrativa y operativa de tales entidades para ejercer las funciones delegadas. (...)."

En este sentido, una vez abordado el tema normativo, es claro para el equipo auditado y auditor que la SMEG sólo está sometida a la obligatoriedad de realizar el seguimiento de estas; sin embargo, la entidad con el propósito de conocer el estado de las licencias ambientales de las minas que tienen título minero, en el desarrollo de las asistencias técnicas, recopila información de las minas que cuentan con acto administrativo de "resolución instrumento ambiental".

Por otro lado, tal como se mencionó en el Decreto, la CAR de Cundinamarca como autoridad competente, es quien suministra la información de actualización y detalle del licenciamiento ambiental del sector minero en el Departamento, evidenciando el quipo auditor que la Secretaría cuenta con documento de actualización de información de las licencias ambientales dentro de su jurisdicción, así como matriz de formulación vigencia 2022, columna (Resolución Instrumento Ambiental), en la cual se registra el estado de las licencias ambientales.⁵

3.1.2.3 CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN MINERO ENERGÉTICO DE CUNDINAMARCA

Presupuesto asignado y ejecutado por vigencia (fuente de financiación)

Vigencia	Presupuesto asignado y ejecutado
2020	Asignado: \$ 0 Ejecutado: \$ 0
2021	Asignado: \$ 0 Ejecutado: \$ 0
2022	Asignado: \$ 13.144.514.507 Ejecutado: en ejecución
2023	Asignado: \$ 525.692.673 Ejecutado: \$ 525.692.673

La Secretaría de Minas, Energía y Gas, a través de su enlace, expone al equipo auditor que frente a la vigencia 2020 no se asignó y ejecutó presupuesto bajo ninguna fuente de financiación, toda vez que, para el referido periodo, se llevó a cabo la elaboración de estudios y diseños del Centro de Formación Minero-Energético en el municipio de Guachetá Cundinamarca, mismo que se ejecutó por medio del Concurso de Méritos abierto n.º ICCU-CM-021 DE 2020 (3.º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo

⁵ SMEG_WAOS_003_Acta del 03 de agosto 2023 – Formalización Minera

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015), con plazo de ejecución de cuatro (4) meses, siendo adjudicado al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU).

Seguidamente, el equipo auditado manifiesta que para la vigencia 2021 no ejecutó presupuesto alguno, dado que no se contaba con asignación presupuestal; no obstante, para el referido periodo, la Secretaría es beneficiada con la financiación de \$ 6.928.967.103 del Sistema General de Regalías, mismos que fueron distribuidos a las entidades territoriales que presentaron y cumplieron los requisitos establecidos en la metodología adoptada mediante el anexo 1 de la Resolución 40356 del 2020 del Ministerio de Minas y Energía denominado "Convocatoria Proyectos de Inversión para el Fomento minero 2020".

Fue así que, a través del Decreto Departamental 062 de 2022, promulgado el 7 de marzo, se procede a incorporar los recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, bienio 2021-2022, "Incentivo a la producción, exploración y formalización". Del mismo modo, se tiene el Decreto n.º 546 del 31 de diciembre de 2021, el cual autoriza y aprueba el proyecto con código PIN 2021004250686, denominado "construcción del centro de formación e innovación minero energético de Cundinamarca".

Ahora bien, una vez estructurados los estudios de diseño y la asignación de recursos (SGR), se pone en marcha la construcción del Centro de Formación e Innovación Minero Energético de Cundinamarca. Es cuando para la vigencia 2022, se celebra el contrato n.º SMEG-LP-052-2022 con un plazo de cuatro meses y quince días calendario, bajo la modalidad de selección objetiva llevando a cabo mediante licitación pública para la contratación de obra por valor de \$13.144.514.507, correspondiente a la oferta presentada por el contratista.

El anterior contrato fue suspendido bajo el Acta de suspensión n.º 01 al contrato n.º SMEG-LP-052-2022, celebrado entre el departamento de Cundinamarca-Secretaría de Minas, Energía y Gas y el Consorcio SAKOR, e intervenido por el contrato n.º SMEG-MC-053-2022, por el contratista Consorcio INTERMINERO por un mes y quince días calendario, dado desde el 1 de enero de 2023, teniendo como motivo principal que desde el inicio de 2023 no se contaba con interventoría de obra, teniendo en cuenta que la modalidad de selección para contratar fue concurso de mérito abierto, la cual implica de manera obligatoria que se cuente con interventoría.

Es pertinente aclarar que no se han efectuado pagos, toda vez que estos se realizarán y/o se desembolsarán una vez se tenga el 20 % de avance del físico del proyecto - cláusula cuarta, forma de pago numeral I: "El departamento efectuará los pagos parciales hasta un 90 %, un primer pago del 20 % cuando la obra se encuentre con un avance del mismo porcentaje, y pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución con cortes de mínimo el 10 % los cuales deben ser correspondientes al avance de ejecución del proyecto en los mismos porcentajes, informe de interventoría con su debido registro fotográfico".

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Teniendo en cuenta lo anterior, expone la Secretaría auditada que se hace necesario reiniciar la ejecución del contrato n.º SMEG-LP-052-2022, con el fin de garantizar el alcance del objeto contractual (Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera y Ambiental de la Construcción del Centro Minero – Energético de Cundinamarca) y cumplir las finalidades estatales, se llevó a cabo un concurso de méritos abierto, donde resultó el contrato SMEG-CM-026-2023, que tiene como contratista al Consorcio Centro Minero. Una vez se tiene el reinicio del contrato con sus respectivas pólizas actualizadas, se manifiesta por parte del equipo que para la vigencia 2023 se realizó una asignación presupuestal de \$ 525.692.673 y que, según acta de inicio del 5 de mayo de 2023, se procedió a la ejecución del proyecto, con fecha de terminación del 4 de agosto de 2023.

En tal sentido, con informe de fecha 1 de agosto de 2023 y con corte al 30 de julio de la presente anualidad, emitido por el Consorcio Centro Minero, se aborda el tema frente al avance físico del proyecto, donde se observa que a la semana 20, con fecha 30 de julio de 2023, se cuenta con una programación del 57,25 % y una ejecución del 10,33 %, lo que traduce a la fecha de corte mencionada con un detalle de inversión semanal de un valor programado a la semana 20 de \$ 7.524.783.654 y ejecutado \$ 1.357.815.316.

3.1.2.3.1 CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS

La Secretaría de Minas, Energía y Gas, frente a la gestión realizada para la construcción del Centro de Formación e Innovación Minero Energético de Cundinamarca, ha ejecutado los contratos número SMEG-MC-053-2022 y SMEG-CM-026-2023.

3.1.2.3.2 SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA SECRETARÍA

La dependencia auditada realiza el seguimiento al proyecto y/o contrato SMEG-CM-026-2023, a través de informe de supervisión n.º 1 de fecha 01 de agosto de 2023, el cual está comprendido entre el periodo 05 de mayo de 2023 hasta el 04 de julio de 2023, donde se avizora el seguimiento por temas (revisión, análisis de especificaciones y documentos técnicos, revisión de reglamentos, flujo de documentos y correspondencia, programación y presupuesto, actividades administrativas, actividades ambientales, actividades de verificación y vinculación de personal y actividades jurídicas), se explica que el informe de supervisión se emite de conformidad al informe de actividades que los contratista suministran cada 15 días.

3.1.2.3.3 ANÁLISIS DEL AUDITOR

Al verificar la eficacia del presupuesto asignado vs. el presupuesto ejecutado, se evidencia una adecuada actividad presupuestal, dado que se observa una debida aplicación de los medios previstos en el presupuesto asignado y los objetivos propuestos en estos.

Al momento de indagar por las alertas o situaciones que han generado posibles reprogramaciones en el proyecto, la Secretaría expone que se han presentado actividades no previstas que han generado retraso en la entrega total del predio, que han permitido reprogramaciones en desarrollo del proyecto, las cuales son constitutivas de alertas y verificación por parte de los entes competentes, dejando presente que la Secretaría

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

de Minas, Energía y Gas ha tomado las acciones pertinentes para darle solución a través de las distantes solicitudes a la empresa prestadora del servicio eléctrico ENEL, para la remoción y/o traslado de postes de energía eléctrica y sus respectivas redes, solicitudes que fueron aportadas al equipo auditor, por medio de las evidencias cargadas en el Drive.

En el ejercicio de trazabilidad de la prueba auditada, el equipo auditor considera uno de los contratos ejecutados para el proyecto y verifica la ejecución de una de las obligaciones específicas y el seguimiento efectuado por la Secretaría a dicha obligación.

3.1.2.3.4 CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA

• SMEG-CM-026-2023

El referido contrato denota en sus obligaciones específicas de la Secretaría de Minas, Energía y Gas en su numeral 6, lo siguiente: “La SMEG entregará la información que requiera el consultor para desarrollar las obligaciones del contrato, y realizar con él reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del mismo y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores, de lo tratado dejará constancia en actas”, obligación que está plenamente verificada con el informe de supervisión del 01 de agosto de 2023, a través de las actas de reunión n.º 5 del 28 de junio de 2023 y actas de comité de obra n.º 5 del 05 de junio de 2023.

Lo anterior permite deducir que, una vez se realiza el ejercicio de trazabilidad de las obligaciones contractuales, se observa y/o verifica la ejecución y el seguimiento efectuado por la Secretaría al proyecto o contrato de obra.⁶

3.1.2.4 ELECTRIFICACIÓN RURAL

La Secretaría de Minas, Energía y Gas, para la prueba auditada, expone base de datos del presupuesto asignado y ejecutado, con sus respectivas fuentes de financiación, para cada una de las vigencias auditadas 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, refiere las metas producto asociadas al Plan de Desarrollo, metas producto 5/239 “Conectar 1000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento”, 5/328 “Implementar estrategias de energía renovables en 50 entornos en el departamento”. y 5/464 que viene del gobierno anterior. A continuación, se indica por vigencia el presupuesto asignado y ejecutado.

⁶ SMEG_AAFS_003_Acta del 03 de agosto 2023 – Centro de Formación e Innovación

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.2.4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO POR VIGENCIA (FUENTES DE FINANCIACIÓN)

Vigencia	Fuente financiación	Meta	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
2020	Recursos propios 3-0400 80 % estampilla proelectrificación	464	\$29.622.000	\$0
	Recursos propios 3-0400 80 % estampilla proelectrificación	239	\$2.958.832.241	\$300.833.190
	Recursos SGR 8-0200 FCR 60% vigencia	464	\$1.616.407.501	\$1.993.794.542
	Recursos SGR 8-1301 FDR apropiación	464	\$2.532.327.281	
2021	Recursos propios 3-0400 80 % estampilla proelectrificación	239	\$985.642.833	\$888.334.114
	Recursos propios 1-0100 recurso ordinario	328	\$57.000.000	\$57.000.000
	Recursos propios 3-0400 80 % estampilla proelectrificación		\$234.785.167	\$0
	Recursos propios 3-0402 80 % estampilla proelectrificación		\$2.869.551.654	\$0
	Recursos propios 3-1100 FONPET departamento		\$39.733.333	\$39.733.333
Recursos propios 1-0102 recurso ordinario excedente	\$250.000.000		\$250.000.000	
2022	Recursos propios 3-0402 80 % estampilla proelectrificación excede	239	\$4.842.318.338	\$4.842.318.338
	Recursos propios 3-1100 FONPET departamento		\$413.165.463	\$413.165.463
	Recursos propios 1-0100 recurso ordinario		\$577.438.412	\$577.438.412
	Recursos propios 1-0100 recurso ordinario	328	\$60.000.000	\$60.000.000
	1-0102 recurso ordinario excedente		\$33.490.000	\$25.009.999
	Recursos propios 3-0400 80% estampilla proelectrificación		\$1.257.041.000	\$0
	Recursos propios 3-1100 FONPET departamento		\$40.000.000	\$35.333.333

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Vigencia	Fuente financiación	Meta	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
2023	Recursos propios 3-0400 80 % estampilla proelectrificación	239	\$1.616.822.162	\$1.610.084.935
	Recursos propios 3-1100 FONPET departamento		\$557.341.838	\$557.341.838
	1-0100 recurso ordinario	328	\$63.600.000	\$63.600.000
	Recursos propios 3-0400 80 % estampilla proelectrificación		\$3.200.000.000	\$3.200.000.000
	Recursos propios 3-0402 80 % estampilla proelectrificación excede		\$4.417.504.957	\$4.417.504.957
	Recursos propios 3-1100 FONPET departamento		\$59.500.000	\$58.600.000

De lo anterior, se evidencia ejecución presupuestal para las vigencias 2020, 2021 y 2022, tanto de recursos propios como para los recursos asignados a través del Sistema General de Regalías; no obstante, se observa que para la Meta 5/328 “Implementar estrategias de energía renovables en 50 entornos en el departamento” hay ineficacia presupuestal, situación planteada y detallada en el acápite 3.1.1.2. PLAN DE DESARROLLO.

3.1.2.4.2 ESTADÍSTICAS DE LA COBERTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO

Referente a la prueba sobre la estadística para el tema de cobertura eléctrica en el Departamento, la dependencia auditada presenta base de datos donde se observa número de usuarios conectados al servicio de energía eléctrica discriminado por municipio, donde se aprecia una sobre ejecución de la meta asociada 5/239 “Conectar 1000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento”.

Municipios	Número de usuarios conectados al servicio energía eléctrica
Total de usuarios	1173
Avance meta (%)	100 %

3.1.2.4.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS (ASISTENCIAS TÉCNICAS)

La Secretaría de Minas, Energía y Gas, frente a la prueba auditada, informa que la realización de las asistencias técnicas se desarrolla según la programación del Plan de Asistencia Técnica Departamental (Formato M-AT-FR-001) emitido por la Secretaría de Planeación, misma que rinde un informe de manera trimestral, a través del insumo y/o información que rinde cada dependencia, para el caso materia de estudio. Determinadas las circunstancias anteriores, el enlace delegado para abordar el tema de Electrificación Rural expone las siguientes consideraciones:

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

De cara a las actividades desarrolladas sobre las asistencias técnicas, el equipo auditado presenta bases de datos con el consolidado de asistencias ofrecidas en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, la cual se reportan por medio del formato 011 lista de asistencia de asistencia técnica, donde se carga la información a través del enlace <https://arcg.is/zr9ae>, evidenciándose variables para la ejecución de las asistencias técnicas brindadas como: fecha de reporte de la asistencia, fecha de la asistencia técnica, información de quien brinda la asistencia técnica, quién recibe la asistencia, tipo de ejecución, clasificación del usuario, medio de ejecución, número de personas beneficiadas, descripción de las actividades realizadas y localización de donde se realiza la asistencia técnica.

Por otro lado, manifiesta el enlace delegado que se cuenta con registro de asistencia cuando los usuarios solicitan de manera presencial estas, la cual se lleva a cabo por medio del programa de atención al usuario que realiza la dependencia los martes de cada semana.

3.1.2.4.4 LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS DE ENERGÍA

La Secretaría de Minas, Energía y Gas, frente al tema de electrificación rural, reporta base de datos con diez (10) convenios y/o contratos suscritos para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, procediendo el equipo auditor a validarlos a través de la plataforma SECOP II.

Meta	Número de contrato	Tipo-contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total
239	SMEG-CM-031-2020	Consultoría	Concurso de méritos	Estampilla proelectrificación	\$300.833.190,00
239	SMEG-CDCASO-017-2021	Convenio de asociación (Ley 489)	Contratación directa	3-0400	\$579.661.622,00
239	SMEG-CDCASO-038-2021	Convenio de asociación (Ley 489)	Contratación directa	Estampilla proelectrificación	\$679.701.907,00
239	SMEG-CM-042-2021	Consultoría	Concurso de méritos	Estampilla proelectrificación	\$199.500.000,00
239	SMEG-SAMC-027-2022	Obra	Selección abreviada menor cuantía	Ordinario	\$ 382.108.163,00
239	SMEG-CDCASO-041-2022	Convenio de asociación (Ley 489)	Contratación directa	Estampilla proelectrificación FONPET recurso ordinario	\$7.379.256.029,00
239	SMEG-CDCASO-042-2022	Convenio de asociación (Ley 489)	Contratación directa	Estampilla proelectrificación	\$4.750.951.283,00

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Meta	Número de contrato	Tipo-contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total
239	SMEG-CDCASO-029-2023	Convenio de asociación (Ley 489)	Contratación directa	Estampilla proelectrificación	\$1,657,244,729
328	SMEG-CDCTI-054-2023	Contrato interadministrativo	Contratación directa	Estampilla proelectrificación	\$7.617.504.957,00
239	SMEG-CDCASO-055-2023	Convenio de asociación (Ley 489)	Contratación directa	Estampilla proelectrificación	\$2.213.945.480,00

3.1.2.4.5 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS

Procede el equipo auditor a realizar un muestreo por vigencia de convenio y/o contrato suscrito, donde se validó cada informe de supervisión y se toma una muestra por cada vigencia.

- **SMEG-CM-031-2020:** presenta ocho (8) informe de supervisión y se encuentra liquidado.
- **SMEG-CDCASO-038-2021:** reporta once (11) informe de supervisión, con estado actual de liquidación.
- **SMEG-SAMC-027-2022:** contiene ocho (8) informe de supervisión y se encuentra liquidado.
- **SMEG-CDCASO-055-2023:** convenio en ejecución, con acta de inicio el 13 de julio de 2023, suscrito entre ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P y SMEG.

3.1.2.4.6 ANÁLISIS DEL AUDITOR

Al verificar la eficacia del presupuesto asignado vs. el presupuesto ejecutado, se evidencia una adecuada actividad presupuestal, dado que se observa una debida aplicación de los medios previstos en el presupuesto asignado y los objetivos propuestos en estos, de cara al presupuesto ejecutado. Por otra parte, manifiesta la SMEG que los recursos asignados se realizan por medio de estampilla de proelectrificación, aclarando que sólo se operar en zona rural y se realiza bajo las siguientes consideraciones de ley:

El departamento de Cundinamarca apoya financieramente este tipo de proyectos bajo la Ley 142 de 1994, artículo 7, la cual refiere: “Son de competencia de los departamentos en relación con los servicios públicos, las siguientes funciones de apoyo y coordinación, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan las asambleas:

7.1. Asegurar que se presten en su territorio las actividades de transmisión de energía eléctrica, por parte de empresas oficiales, mixtas o privadas.

7.2. Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en el Departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

7.3. Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto”.

3.1.2.4.7 COMO SE PRIORIZAN LAS ZONAS DE ELECTRIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO

Expone la SMEG que toman la información de los municipios y es Enel el operador (contratista) quien a través de estudios prioriza las zonas, condiciones y factibilidad de servicios, para dar cumplimiento a la Meta de producto 239 “Conectar 1000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento”. La Secretaría de Minas, Energía y Gas, por no ser empresa de servicios públicos, requiere contar con el apoyo del único operador de red de energía eléctrica en el departamento de Cundinamarca ENEL COLOMBIA S.A. ESP, quien presta sus servicios de distribución y comercialización en el departamento del servicio público de energía, como se evidencia en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI).

Resalta la Secretaría auditada que el proceso para suministrar servicio de energía para una o varias viviendas localizadas en zona rural del departamento de Cundinamarca requiere cumplir con el aval técnico por parte del operador de red, la cual empieza con un documento expedido por el operador de red denominado “Condiciones de servicio” o aval técnico en donde indica la factibilidad de conexión del usuario y diseño de ingeniería al detalle (planos eléctricos, memorias de cálculo de regulación, presupuesto detallado de actividades, aprobaciones del operador de red), cuyo insumo es el punto de partida para suscribir contratos para implementar infraestructura eléctrica que conlleve al suministro de energía al usuario final, precisando que, tanto los diseños como la implementación de infraestructura en mención, deben cumplir normatividad vigente del sector energía en Colombia.

En estas condiciones, se observa que la aprobación y viabilidad técnica de conexión para nuevos usuarios depende única y exclusivamente del operador de red, quien es el responsable de la administración, operación, mantenimiento y reposición al nuevo del sistema de distribución de energía eléctrica en su zona de influencia, que para el caso específico es el departamento de Cundinamarca. En el ejercicio de trazabilidad de la prueba auditada, el equipo auditor aprecia uno de los contratos ejecutados para el proyecto y verifica la ejecución de una de las obligaciones específicas y el seguimiento efectuado por la Secretaría a dicha obligación.

3.1.2.4.8 CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA

• SMEG - CM - 031 – 2020

El contrato mencionado contiene diez (10) obligaciones específicas por parte del Departamento-SMEG, procediendo el equipo auditor a tomar la obligación número 6, donde se pacta: “6. La Secretaría de Minas, Energía y Gas entregará la información que requiera el consultor para desarrollar las obligaciones del contrato de diseño, y realizar con él reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

temas y problemas relacionados con el desarrollo de este y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores, de lo tratado dejará constancia en actas.”.

Una vez se valida el informe número 4 del 4 de febrero de 2021, se observa plena correlación del objeto contractual “contratar el estudio y diseño de redes eléctricas de media y/o baja tensión en zona rural de 4 municipios del departamento de Cundinamarca” con las actividades desplegadas por el contratista.⁷

3.1.2.5 GASIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO

Para la presente prueba, el equipo auditado expone base de datos del presupuesto asignado y ejecutado, asimismo, se evidencia fuentes de financiación para cada una de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023. A continuación, se relaciona la meta asociada al programa de gasificación en el Departamento:

Meta producto 5/247 “Conectar al servicio de gas combustible por redes a 20.000 usuarios nuevos”

Presupuesto asignado y ejecutado (Fuentes de financiación)

Vigencia	Fuente financiación	Meta	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
2020	Recursos propios	465	\$ 940.799.997	\$940.299.997
		247		
	Recursos SGR	465	\$9.721.032.563	\$4.230.581.994
2021	Recursos propios	247	\$4.921.838.983	\$4.888.531.030
	Recursos SGR	No hay incorporación de recursos en esta vigencia, los saldos presupuestales son cuentas por pagar, reservas y liberación de saldos		
2022	Recursos propios	247	\$8.438.823.004	\$8.197.907.613
	Recursos SGR		\$6.060.158.986	\$5.635.937.706
2023	Recursos propios	247	\$1.532.338.326	\$1.293.148.999
	Recursos SGR		\$423.789.730	\$-

De acuerdo con los datos relacionados en el cuadro resumen, se observa una diferencia considerable en el presupuesto asignado y ejecutado para la vigencia 2020 para recursos del Sistema General de Regalías (SGR), procediendo el equipo auditor a indagar al respecto, donde la SMEG manifiesta que debido a la declaratoria por la emergencia sanitaria de la pandemia covid-19, se imposibilitó la ejecución presupuestal de lo programado en el Plan de Desarrollo.

⁷ SMEG_AAFS_001_Acta del 04 de agosto 2023 – Electrificación en el Departamento

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Seguidamente, al abordar el tema de las estadísticas de cobertura de servicio de gas, la Secretaría auditada presenta base de datos, donde se observa número de usuarios nuevos conectados al servicio de gas combustible por redes y de igual forma la municipalidad cubierta, relacionándola a continuación:

Municipios	Número de usuarios conectados al servicio de gas combustible por redes
Total de usuarios	17361
Avance meta (%)	86,805 %

De la siguiente información aportada por la Secretaría, se tiene que existe un avance físico del 86,805 %, correspondiente a 17361 usuarios nuevos conectados al servicio de gas combustible por redes en los diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca, aclarando la SMEG que de conformidad a la Ley 142 de 1994 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, sólo realiza conexión del servicio de gas a usuarios residenciales estrato 1, 2 y 3, excluyendo taxativamente la conexión de establecimientos comerciales e Industriales en acatamiento a la norma descrita.

3.1.2.5.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS (ASISTENCIAS TÉCNICAS)

Referente a las actividades de asistencia técnica, el equipo auditado presenta bases de datos, donde se observan variables asociadas a un cronograma de visitas: fecha inicio visita, fecha final visita, nombre del supervisor, municipio, motivo de la comisión, entre otras; mismo que está relacionado al plan de asistencia técnica emitido por la Secretaría de Planeación. Ahora bien, resulta adecuado aclarar que, según las evidencias aportadas, sólo se desarrolló cronograma de visitas para la vigencia 2023.

Procediendo el equipo auditor a plasmar una recomendación a la SMEG, para que en las vigencias futuras (cuatrienio) se cumplan con las programaciones frente al Plan de Asistencia Técnica Departamental, propuestas tanto para las asistencias programadas como para las demandas.

3.1.2.5.2 LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS DE GASIFICACIÓN

Respecto a los convenios suscritos por la Secretaría de Minas, Energía y Gas, se evidenció base de datos donde se relacionan 59 convenios celebrados con 18 operadores (contratistas) durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, la cual cuenta con las siguientes variables: vigencia, número de contrato y/o convenios suscritos, número de asignación del contrato y los números de informes de supervisión con los que se realiza el seguimiento.

Vigencia	Contratos y/o convenios	N.º de contrato SECOP	Informes supervisión
2020	12	SMEG-CDCCO-003-2020	15

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Vigencia	Contratos y/o convenios	N.º de contrato SECOP	Informes supervisión
2021	23	SMEG-CDCASO-016-2021	3
2022	23	SMEG-CDCASO-030-2022	5
2023	1	SMEG-CDCASO-002-2023	En ejecución
Total	59		

Aunado a lo anterior, la entidad auditada realiza el seguimiento a los convenios a través de los informes de supervisión, los cuales se validaron en la plataforma SECOP, procediendo el equipo auditor a realizar un muestreo de cara a la vigencia 2020, donde se evidenció lo siguiente:

• **Contrato SMEG-CDCCO-003-2020**

Se realiza trazabilidad a las diez (10) obligaciones por parte del Departamento, donde se tomaron dos (2) obligaciones del convenio suscrito número SMEG-CDCCO-003-2020 con la empresa Global Redes y Obras SAS ESP:

- Realizar el giro de los aportes del convenio a la cuenta que para tales efectos indique GLOBAL, debidamente certificada por entidad bancaria. Se observan 3 certificados de pago:
 1. Cuenta de cobro 001 n.º 33 00007835 del 18 de septiembre de 2020.
 2. Cuenta de cobro 002 n.º 33 00012730 del 24 de noviembre de 2020.
 3. Cuenta de cobro 003 n.º 33 00012737 del 24 de noviembre de 2020.
- Firmar las actas de iniciación y liquidación y todas aquellas que se generen en desarrollo del convenio. Se evidencia en el referido convenio acta de inicio del 01 de abril de 2020, suscrita por el supervisor y el representante legal de la empresa Global Redes y Obras SAS ESP; por otra parte, se observa acta de liquidación del 30 de junio de 2021, validación que se efectuó por medio de la plataforma SECOP.

El equipo auditor indaga a la secretaría auditada frente al tema de gasificación, detallando la aplicación y priorización de los recursos asignados por la gobernación, donde se realizan los siguientes razonamientos:

3.1.2.5.3 FRENTE AL TEMA DE APLICACIÓN

Manifiesta la Secretaría de Minas, Energía y Gas que los recursos que efectúa y/o aporta la Gobernación a los diferentes proyectos de gasificación que se ejecutan dentro de la Meta 247 tienen dos principales fuentes: en primer lugar, mediante los Recursos Ordinarios, se financian los proyectos de redes de distribución, subsidios a derechos de conexión y redes internas, para los estratos 1, 2 y 3, de conformidad con la Ley 142 de 1994; y, en segundo lugar, se tiene la aplicación de los recursos a través del Sistema General de Regalías, con la cual se financian redes de distribución, subsidios a derechos de conexión y redes interna únicamente para estratos 1 y 2, establecidos en la mencionada ley, en su capítulo III De los subsidios, artículos 99 y 99.7.,

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

dejando claridad a la SMEG que los convenios de asociación suscritos pueden ser bipartitas, es decir, entre la Gobernación y operador o tripartitas cuando se da entre municipio, el departamento y operador.

3.1.2.5.4 RESPECTO AL TEMA DE PRIORIZACIÓN

Expone la Secretaría que mediante las solicitudes que recibe por parte de las comunidades del Departamento de Cundinamarca, se conforma una matriz de seguimiento, la cual se direcciona a los diferentes operadores del servicio que tienen cobertura en el Departamento, procediendo el operador a emitir respuesta de oportunidad, bajo las necesidades expuestas por los distintos actores que requieren el servicio (comunidad, alcaldes, concejales y diputados).

Es así como los operadores, de acuerdo con las necesidades reportadas y sus planes de expansión, presentan proyectos a la SMEG y esta, a su vez, mediante el desarrollo de mesas técnicas y el análisis de oportunidad de los operadores que presentan la propuesta, se valida la cercanía territorial, la capacidad técnica/financiera, y se asignan los recursos para poder desarrollar y ejecutar los diferentes convenios.

Nota: es importante resaltar que hablamos de un servicio público esencial y que, en la mayoría de las ocasiones, la priorización del proyecto está directamente relacionada con el recursos y disponibilidad presupuestal.⁸

3.1.2.6 PLAN ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA CUNDINAMARCA

Desde el enfoque de prevención, el cual se basa en la articulación, asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control, el equipo auditor realizó seguimiento a la prueba auditada frente al tema del Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca (PEDCTIC), donde se evidenció que la Secretaría de Minas, Energía y Gas hace parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti), organismo del Gobierno departamental de carácter permanente, tal como lo establece el Decreto Departamental n.º 008 de enero de 2013, el cual tiene como función realizar seguimiento de los programas y proyectos que en materia de ciencia, tecnología e innovación que formule o desarrolle el Departamento bajo la responsabilidad de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con la Secretaría de Planeación.

Asimismo, el equipo auditor en su ejercicio precisa que a raíz del análisis profundo de cara al PEDCTIC, se observó que las iniciativas de este provienen de planes de desarrollo de vigencias pasadas “Cundinamarca calidad de vida”, “Unidos Podemos Más” y “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, siendo pertinente aclarar que el PEDCTIC fue formulado de acuerdo a los lineamientos de la política pública de ciencia, tecnología e innovación, sin tener alguna meta conjunta con la Secretaría de Minas, Energía y Gas de la Gobernación de Cundinamarca.

⁸ SMEG_WAOS_002_Acta del 04 de agosto 2023 – Gasificación en el Departamento.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Así las cosas, una vez planteadas las anteriores consideraciones, no se observa en el ejercicio de auditoría gestiones y/o actividades por parte de la Secretaría de Minas, Energía y Gas frente al referido tema, toda vez que, como parte integrante del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación y en pro de las mejoras continuas, resultaría beneficiosa la integración y/o articulación con la secretaría líder (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación), con el fin reorientar en el tiempo a los diferentes actores de la CTel en el Departamento que permitan un direccionamiento estratégico de la planeación territorial, dado que el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca (PEDCTI) tiene una visión hasta la vigencia 2032.⁹

3.1.3 ASPECTOS DE APOYO

3.1.3.1 GESTIÓN DOCUMENTAL

El enlace delegado de la Secretaría de Minas, Energía y Gas expone y presenta tabla de retención documental vigente (Resolución Departamental 552 del 2016 y 034 del 2021), donde se pueden verificar los registros de las series y subseries documentales y el Formato Único de Inventario Documental (FUID) (A-GD-FR – 003) para cada una de las vigencias auditadas (2020 a 2023), evidenciando el equipo auditor que sólo se encuentran y se presentan series y subseries de contratos y convenios, procediendo a indicarles que de conformidad a las resoluciones departamentales mencionadas, es necesario incluir las TRD concernientes a actos administrativos, circulares, derechos de petición e informes entre otras que no se encuentran en el FUID.

Por otra parte, se verificó sólo transferencias del cuatrienio para la vigencia 2022 de documentos al archivo central, mediante constancias y/o soportes de las series y subseries de los contratos y convenios.¹⁰

3.1.3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría de Minas, Energía y Gas expone base de datos con la información de la ejecución contractual de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, la cual fue compartida al equipo auditor a través de Drive, evidenciándose que la información contenida en la base de datos se encuentra diligenciada en completitud con las variables mínimas definidas para la presente auditoría: vigencia fiscal, n.º proceso SECOP, valor final del contrato, fuente de financiación, vigencias futuras, monto de las vigencias futuras plazo, fecha de suscripción, fecha de inicio de ejecución, fecha de terminación del contrato adiciones, prórrogas, supervisor, interventor, incumplimientos, sanciones y multas, garantías estado de las garantías, liquidación, fecha de liquidación, observaciones a la liquidación, estado, actividades pendientes.

⁹ SMEG_AAFS_005_Acta del 17 de agosto 2023 – Plan Estratégico

¹⁰ SMEG_WAOS_006_Acta del 08 de agosto 2023 – Gestión Documental

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Por otro lado, se expone base de datos con la información sobre convenios y contratos sin liquidar, donde se evidencian las siguientes variables: saldo a favor del departamento, contrato en plazo de liquidación, saldo a favor del contratista y observaciones. Asimismo, al verificar el uso del aplicativo Supervisa (Contratación a un clic), se observa que la Secretaría de Minas, Energía y Gas cumple con el seguimiento a través de dicha plataforma y expone en tiempo real al equipo auditor el uso de la herramienta.¹¹

3.1.3.3 GESTIÓN JURÍDICA

En el ejercicio de auditoría, la Secretaría de Minas, Energía y Gas expresa que no tiene procesos judiciales ni a favor, como tampoco en contra; por tanto, no reporta bases de datos para ninguna de las vigencias auditadas, con las variables requerida para la prueba de auditoría: fechas de radicación, descripción del proceso, clase de proceso, estado.

- **2020:** no se reportan procesos judiciales para la vigencia.
- **2021:** no se reportan procesos judiciales para la vigencia.
- **2022:** no se reportan procesos judiciales para la vigencia.
- **2023:** no se reportan procesos judiciales para la vigencia.

El equipo auditado deja por manifiesto que la representación judicial se encuentra a cargo de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca.¹²

3.1.3.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Secretaría de Minas, Energía y Gas manifiesta que no administra herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus funciones, sin embargo, para el cumplimiento de sus labores misionales se apoyan en algunas plataformas de libre consulta, las cuales no requieren de usuarios o perfiles específicos para su uso, las plataformas son ANA Minería de la Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía y DANE.

La entidad dispone de base de datos, en la cual se evidencia la información de las plataformas mencionadas, asimismo, datos de otras herramientas tecnológicas transversales que utilizan para el desarrollo de sus actividades. Esta base de datos contiene las variables mínimas exigidas en la presente prueba (nombre de la herramienta tecnológica, dirección web (URL), propósito de la herramienta, tipo reporte (interno/externo), soporte, cargo del funcionario responsable, manuales, guías, soporte, perfiles y usuarios)¹³

N.º	Nombre de la herramienta tecnológica
1	SIA Contraloría
2	SIA Observa

¹¹ SMEG_AAFS_004_Acta del 08 de agosto 2023 – Gestión Contractual

¹² SMEG_AJVP_001_Acta del 03 de agosto 2023 – Gestión Jurídica

¹³ SMEG_AJVP_003_Acta del 08 de agosto 2023 – Recursos Tecnológicos

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

N.º	Nombre de la herramienta tecnológica
3	SECOP II
4	SPI
5	Isolución
6	NomPlus
7	GESPROY
8	SUIFP Territorio
9	MGA WEB
10	Bizagi
11	Sistema de seguimiento al plan de desarrollo
12	SIRECI
13	ANA Minería de la Agencia Nacional de Minería
14	Ministerio de Minas y Energía
16	DANE

3.1.3.5 GESTIÓN TALENTO HUMANO

El grupo auditado aportó base de datos con las variables exigidas en la prueba de auditoría (nombre del funcionario, cargo, fecha de retiro, entrego informe de gestión); asimismo, expuso informes ejecutivos de Gestión Nivel Directivo, relacionando a tres (3) funcionarios con cargo de Dirección y Gerencia, tal como se muestra a continuación:

Nombre del funcionario	Cargo	Fecha de retiro	Se radico informe de gestión	
			Sí	No
Olga Janeth Ramírez Rodríguez	Secretaria de Despacho	10/3/2022	X	
Jahir Andrés Hernández Morera	Gerente	3/10/2022	X	
Jorge Alexander Gómez Cárdenas	Gerente	26/6/2023	X	

De esta manera, se concluye, según el cuadro resumen y conforme a las evidencias aportadas, que se tienen los informes ejecutivos de Gestión Nivel Directivo, los cuales se surtieron en el formato Código A-GTH-FR-137, evidenciándose los funcionarios de nivel Directivo (secretario y gerente) que fueron retirados durante las vigencias 2022 y 2023.¹⁴

¹⁴ SMEG_AJVP_004_Acta del 09 de agosto 2023 – Gestión de Talento Humano

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.3.6 COMITÉS LIDERADOS

La Secretaría de Minas, Energía y Gas indicó dentro del desarrollo de la auditoría que no lidera comités, pero sí participa en ellos. Así, muestra base de datos de los comités desarrollados, en la cual se logra observar la siguiente información:

Nombre del comité	Secretarías participantes	Fecha del acto administrativo	Periodicidad de los comités	Nombre de la persona encargada	Cargo
CODEPS	Artículo 9.º composición (Decreto 321 de 2018)	Decreto 321 del 18 de octubre de 2018	Artículo 5.º (Decreto 321 de 2018) Cuatro (4) veces al año	Gobernador a cargo	Gobernador de Cundinamarca
Comité Interno de Coordinación, Gestión, Seguimiento, Evaluación de los predios y proyectos propuestos para desarrollar en ellos el programa Departamental de Vivienda de Interés Social prioritario para ahorradores “Podemos Casa” (Comité Fiduciario, fideicomiso PAM Cundinamarca)	<ul style="list-style-type: none"> •Gobernador •Secretario jurídico o su delegado •Secretario de Habitación y Vivienda o su delegado •Secretario de Planeación o su delegado •Secretario General o su delegado •Secretario de Minas, Energía y Gas o su delegado •Secretario de Desarrollo e Inclusión Social o su delegado •Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastre o su 	Decreto 118 del 11 de abril de 2017	Según citación	Miller Cometa	Supervisor de contrato de fiducia mercantil

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

	delegado •Gerente de las empresas públicas de Cundinamarca •Gerente de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca				
--	--	--	--	--	--

Respecto al comité CODEPS, se aprecia con claridad las variables mínimas exigidas para la prueba auditada (nombre del comité, secretarías participantes, fecha de acto administrativo de creación del comité, periodicidad de las reuniones, nombre de la persona encargada y cargo), donde por sustracción de materia con la presentación, verificación y estudio del Decreto 321 de 2018, se pueden determinar y verificar las variables requeridas.

Frente al Comité Interno de Coordinación, Gestión, Seguimiento, Evaluación de los predios y proyectos propuestos para desarrollar en ellos el programa Departamental de Vivienda de Interés Social prioritario para ahorradores “Podemos Casa” (Comité Fiduciario, fideicomiso PAM Cundinamarca), se indica que este se desarrolla en el marco del Decreto 118 de 2017, lo cual indica que el comité se reúne ordinariamente cuando menos una vez al mes y, extraordinariamente, en cualquier momento cuando la circunstancia lo ameriten.

En esa misma línea, la Secretaría manifiesta que participan el gobernador, quien preside la comisión, seis (6) secretarías, un (1) director y dos gerente; secretarías que actúan con voz y voto, donde se tratan temas referente a vivienda de interés social y proyectos enmarcados en este punto. Asimismo, se tiene que el referido comité es liderado por la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hábitat y Vivienda, quienes se encargan de la estructura y la determinación de las características de cada proyecto definido por municipio.

Por otra parte, la Secretaría de Minas, Energía y Gas pone de presente las actas de asistencia por cada una de las vigencias auditadas, verificando de esta manera su concurrencia al comité, donde se deriva el cumplimiento a la periodicidad, toda vez que para la vigencia 2020 aportan cuatro (4) actas, bajo la denominación “acta de reunión de comité fiduciario, fideicomiso PAM Cundinamarca”; correspondientes al

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

periodo 2021, se evidencian siete (7) actas de asistencia; frente al año 2022, se tienen cinco (5) actas; y para la vigencia actual, se observan tres actas de concurrencia como participante al referido comité.

3.1.3.6.1 TRAZABILIDAD COMO PARTICIPANTES

El equipo auditor procede a realizar trazabilidad, donde se observa cuatro (4) actas de asistencia al CODEPS para las vigencias 2020 a 2022 y dos (2) actas para la vigencia 2023 (de acuerdo al corte de la presente auditoría, 31 de julio de 2023); constatando de esta manera la periodicidad de las reuniones de acuerdo a la normatividad alusiva, así mismo, se toma como muestra el acta del 15 de julio de 2022, donde se observan los integrantes y entre ellos la delegación por parte de la SMEG.¹⁵

3.1.3.7 INFORMES DE LEY

La Secretaría de Minas, Energía y Gas presenta al equipo auditor la matriz de comunicaciones para la vigencia 2022 (1, 2, 3 y 4 trimestre), donde relaciona los informes de ley que presenta y relaciona en la matriz referida ante la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, bajo el formato E-CO-FR-011, misma que realiza seguimiento a la matriz, según protocolo E-CO-PRO-008.

De la anterior información, procede el equipo auditor a validar el contenido consignado en el formato E-CO-FR-011, tomando como muestra el cuarto trimestre del periodo 2022, donde se observaron los informes de ley a cargo de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, detallando los siguientes: Informes de regalías reporte SIRECI, Informes de regalías Reporte GESPROY, Reportes Organismos de Control internos y Reportes Organismos de control Externos. Asimismo, se confrontó teniendo en cuenta el protocolo E-CO-PRO-008 todas y cada una de las variables contentivas de la matriz de comunicaciones, donde se evidenció lo que comunica, quién lo comunica, a quién lo comunica, medio de comunicación, frecuencia, funcionario y/o contratista encargado de comunicar y registro.

Por otra parte, la Secretaría auditada evidencia por medio de correos electrónicos el envío de la matriz de comunicación al encargado en la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.¹⁶

3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la auditoría, se desarrollaron encuestas a la Secretaría de Minas, Energía y Gas, a través de código QR compartido por la Oficina de Control Interno, para evaluar el nivel de apropiación del conocimiento en los temas relacionados con riesgos, Sistema de Control interno y Código de Integridad; se recibió por parte de la entidad auditada respuesta de 43 funcionarios y/o contratistas (5 funcionarios y 38 contratistas) equivalentes al 100 % de participación.

¹⁵ SMEG_AAFS_006_Acta del 09 de agosto 2023 – Comités

¹⁶ SMEG_AJVP_002_Acta del 14 de agosto 2023 – Informes de Ley

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con la gestión de riesgos, se realizó una encuesta a 43 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, en la cual se puede confirmar que la dependencia maneja aspectos fundamentales de esta temática, puesto que el 84 % de las respuestas en promedio indican que la dependencia conoce el mecanismo idóneo para consultar las matrices de riesgo por proceso de la Gobernación de Cundinamarca, así como también conoce las acciones a tomar cuando el nivel de aceptación para un riesgo en particular se ubica en la zona de riesgo residual - moderada.

3.3 SISTEMA CONTROL INTERNO (SCI)

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno (SCI), se realizó una encuesta a 43 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, en la cual se observó que la dependencia debe fortalecer el conocimiento de los siguientes temas claves para el ambiente de control del SCI de la Gobernación de Cundinamarca: el 30 % no sabe el nombre del sistema de gestión de la Gobernación (Sistema Integral de Gestión y Control), el 39 % no tiene claro el instrumento utilizado para modelar e implementar el SCI (Modelo Estándar de Control Interno) y el 41 % no conoce los mecanismos para identificar mejoras en el proceso al que hacen parte (quejas y reclamos, auditorías internas y externas, el producto o servicio no conforme, indicadores, resultados de la revisión por la dirección).

3.4 EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, por tanto se preguntó a 43 funcionarios y contratistas de la Secretaría de Minas, Energía y Gas la definición de los tres valores y los dos valores complementarios incluidos por la Gobernación en su Código, evidenciándose que el 26 % no asocia el valor de la honestidad con la conducta relacionada de “facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello”; el 73 % no relaciona el concepto del valor del compromiso con la conducta "siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor"; el 62 % no relaciona el concepto del valor de la diligencia con la conducta “no postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día”; y el 71 % no conoce que los dos valores que complementan al Código de Integridad de la Gobernación de Cundinamarca son la felicidad y la cercanía.¹⁷

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

No se observaron limitaciones para la presente auditoría.

¹⁷ SMEG_AJVP_005_Acta del 10 de agosto 2023 – Evaluación R-SCI-CI

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación
Fortalezas	1	(5.1)
Oportunidades de mejora	5	(5.2.1.1), (5.2.2.1), (5.2.3.1), (5.2.4.1), (5.2.4.2)
Incumplimientos	-	
Total	6	

5.1 FORTALEZAS

La auditoría identificó una buena práctica por parte de la Secretaría de Minas, Energía y Gas en la evaluación realizada frente a los temas relacionados con riesgos, Sistema de Control interno y Código de Integridad, toda vez que se obtuvo el 100 % de participación de los funcionarios y contratista que integran a la Secretaría.

5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1 ASPECTOS ESTRATÉGICOS

5.2.1.1 PLAN DE DESARROLLO

Es conveniente que la Secretaría de Minas, Energía y Gas, de acuerdo con el principio de anualidad presupuestal, implemente acciones que permitan la ejecución presupuestal y, por ende, el avance físico de la Meta 5/328 “Implementar estrategias de energía renovables en 50 entornos en el departamento” para las vigencias auditadas (2020 a 2023), toda vez que en el ejercicio auditor se observaron rezagos significativos, técnicos y jurídicos que impidieron el avance de la meta. Por lo anterior, se genera una alerta de cumplimiento, para que se gestionen actividades y/o acciones de eficiencia y eficacia que permitan la ejecución de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Departamental.

5.2.2 ASPECTOS MISIONALES

5.2.2.1 PLAN ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA CUNDINAMARCA

Es conveniente para la Secretaría auditada, como integrante del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), que se articule con la secretaría líder (Secretaría de Ciencia,

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tecnología e Innovación) con respecto a las gestiones o actividades planteadas a través del Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca (PEDCTIC), con el fin de determinar su participación y así definir e identificar sus lineamientos aplicables establecidos desde su rol en el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, ¡Región que progresa!” (2020-2023) en el marco de los resultados.

5.2.3 ASPECTOS DE APOYO

5.2.3.1 GESTIÓN DOCUMENTAL

Es necesario que la Secretaría de Minas, Energía y Gas incluya en el inventario documental y, por consecuencia, en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) todas las TRD concernientes a las series y subseries de su producción documental, de conformidad con las resoluciones departamentales 552 de 2016 y 034 de 2021, es decir: actos administrativos, circulares, derechos de petición e informes entre otras; toda vez que estas no fueron evidenciadas en el ejercicio auditor, esto, con el fin de verificar tiempos de retención y organizar el archivo de gestión de la entidad. Todo lo anterior, concertado con la Dirección de Gestión Documental de la Secretaría General.

5.2.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS, SCI Y CÓDIGO DE INTEGRIDAD

5.2.4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es favorable para la Secretaría de Minas, Energía y Gas fortalecer el conocimiento en relación con los aspectos abordados dentro de la estructura del Sistema de Control Interno (SCI), centrándose especialmente en el nombre del sistema de gestión de la Gobernación (Sistema Integral de Gestión y Control) y los mecanismos para identificar mejoras en el proceso, con el fin de buscar asegurar el conocimiento de las dimensiones y sus propósitos, optimizando el proceso de mejora continua.

5.2.4.2 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Es necesario que la Secretaría de Minas, Energía y Gas adopte medidas para promover el fomento de la integridad pública, con el propósito de lograr que los conocimientos sobre las conductas asociadas a los valores de la honestidad, compromiso y diligencia sean entendidos por los funcionarios y/o contratistas.

5.2.5 INCUMPLIMIENTOS

No aplica para la presente auditoría.

6. CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría a la Secretaría de Minas, Energía y Gas, se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la gestión institucional, teniendo en cuenta la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “Por la cual

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

se crea el acta de informe de gestión”, la Guía de cierre exitoso proceso de empalme de los mandatarios territoriales 2015-2016 del DNP, entes de control y rectores externos e informes de gestión anuales 2021-2022.

La auditoría identificó cinco (5) oportunidades de mejora y una (1) recomendación, con el propósito de que la Secretaría de Minas, Energía y Gas realice una entrega efectiva a la próxima administración de los asuntos inherentes a su gestión, en el marco del proceso de empalme vigencia 2023.

Por otra parte, al aplicar las pruebas de auditoría en el marco de los criterios evaluados de la gestión institucional en la Secretaría de Minas, Energía y Gas, en pro de contribuir con la entrega de información completa para un cierre exitoso del periodo de gobierno, se concluyó que el nivel de cumplimiento por cada aspecto evaluado fue el siguiente:

- Aspectos estratégicos: 66,67 %
- Aspectos misionales: 83,33 %
- Aspectos de apoyo: 70,00 %

En lo concerniente a los resultados de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno y al Código de Integridad, se concluye que los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Minas, Energía y Gas necesitan fortalecer la apropiación del conocimiento en relación con el Sistema de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión y Control; igualmente, en cuanto al Código de Integridad, es conveniente el fortalecimiento del concepto y apropiación de conductas a la luz de los valores evaluados en la presente auditoría. Por otro lado, los resultados arrojados en la evaluación de riesgos demuestran el conocimiento en los conceptos y los niveles de aceptación de riesgos para su proceso.

En lo relacionado con los aspectos de apoyo, sería conveniente, productivo y beneficioso realizar un repositorio con eficiencia y calidad, para tener mayor control y orden en el manejo de la información, toda vez que esta se encuentra dispersa. Bajo esta misma línea, desde el aspecto de apoyo, se requiere robustecer la gestión documental, con el fin de cumplir con los tiempos de retención y organización del archivo.

El equipo auditor, referente a las respuestas suministradas y otorgadas a cada una de las preguntas estratégicas, concluye que la Secretaría de Minas, Energía y Gas puede exhortar y/o recomendar al gobierno entrante la estructuración de las metas referentes a la implementación de energías renovables en el Departamento, asimismo, fortalecer y articularse con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de contribuir al desarrollo del Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca (PEDCTIC), a través de la innovación y la investigación en materia minero-energética.

Finalmente, de acuerdo con la auditoría realizada, se observó un aspecto que amerita una recomendación para mejorar los procedimientos y controles de la Secretaría de Minas, Energía y Gas, así:

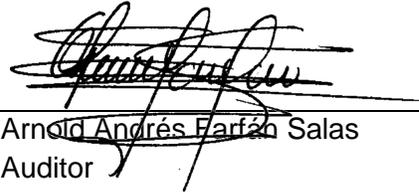
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Se recomienda a la Secretaría de Minas, Energía y Gas mantener la estrategia para la programación dada en el Plan de Asistencia Técnica Departamental, tanto para las programadas como para las demandadas, tal cual se evidenció en el primero y segundo trimestre de la vigencia 2023.

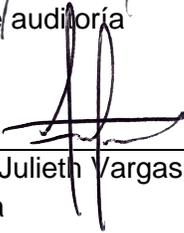
Elaboró:



Wilder Alejandro Osorio Sánchez
Líder de auditoría



Arnold Andrés Farfán Salas
Auditor



Andrea Julieth Vargas Pava
Auditora

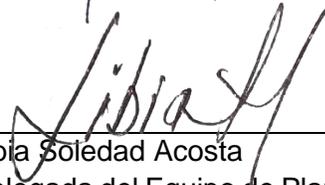
Revisó y aprobó:



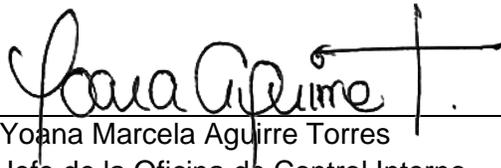
Wilder Alejandro Osorio Sánchez
Líder de auditoría



Laura Patricia Hernández Toro
Delegada del jefe de la Oficina de Control Interno



Libia Soledad Acosta
Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres
Jefe de la Oficina de Control Interno